
Incorporación de recetas electrónicas

26 de junio de 2024



A nuestros Convenios de Farmacia

INCORPORACIÓN DE RECETAS ELECTRÓNICAS

Queremos informarles que a partir del **1 de julio de 2024** comenzaremos a incorporar las recetas electrónicas, emitidas a través de **Mis RX**.

En tal sentido y para facilitar su identificación, dichas recetas incluirán nuestro logotipo, tal cual se muestra en la imagen.

Fecha Receta: 05/06/2024

Recetario:



2415614852077

OS: Jerárquicos Salud
Afiliado: xxxxxxxx
D.N.I.: xxxxxxxx
Diagnóstico: contractura
Plan: PMI 3000

RP/

- IBUPIRAC FLEX 600, Pfizer
ibuprofeno+cloroxazona, comp.rec.x 10
Cantidad: 1

Firmado electrónicamente por:

Dña: xxxxxxxx
Matrícula: xxxxxxxx
Especialidad: CLINICA MEDICA

Esta receta debe validarse on-line ingresando el número de recetario



Firma Electrónica:



La firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa

[Ver Receta](#)

Fecha Receta: 05/06/2024

Recetario:



2415614852077

OS: Jerárquicos Salud
Afiliado: xxxxxxxx
D.N.I.: xxxxxxxx
Diagnóstico: contractura
Plan: PMO

RP/

- IBUPIRAC FLEX 600, Pfizer
ibuprofeno+cloroxazona, comp.rec.x 10
Cantidad: 1

Firmado electrónicamente por:

Dña: xxxxxxxx
Matrícula: xxxxxxxx
Especialidad: CLINICA MEDICA

Esta receta debe validarse on-line ingresando el número de recetario



Firma Electrónica:



La firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa

[Ver Receta](#)

Respecto a la documentación a enviar para su posterior facturación, deberá presentarse la OPF (Orden de Prestación Farmacéutica), junto a los troqueles adheridos, ticket fiscal y a la planilla de facturación correspondiente.

En caso de no presentar o no tener la posibilidad de generar la OPF, deberá imprimirse el comprobante de receta electrónica para adjuntar los troqueles correspondientes y el ticket fiscal.

Para aquellas prescripciones realizadas por otro prescriptor distinto al utilizado por Jerárquicos Salud, las recetas deberán presentarse impresas, con la firma ológrafa del profesional tratante y el sello correspondiente, más la documentación antes mencionada (ticket fiscal y troqueles), para su dispensa y posterior facturación.

Por último, es importante destacar que, tanto en las recetas emitidas por **Mis RX** como por cualquier otro sistema prescriptor, se aceptará la inclusión de **tres envases** de medicamentos por receta, ya sean de:

- Tres medicamentos distintos, o bien de
- Hasta dos envases de un mismo medicamento, más un medicamento distinto. *Aclaración: Si supera el tope mencionado, el excedente será pasible de débito.*

Un cordial saludo.

—— **Mutual Jerárquicos Salud**

—
Te escuchamos



30 AÑOS

Consolidando experiencias,
creando futuro.

